

**Precios de suscripción:**  
 Segovia ..... 1 peseta al mes.  
 Provincia ..... 3'25 trimestre.  
 Madrid y provincias. 14 año.  
 REDACCION  
**Grabador Espinosa, 1.**

# EL DEFENSOR

**Anuncios y comunicados á precios convencionales.**

No se devuelven los originales.

ADMINISTRACION:

**Grabador Espinosa, 1.**

Diario Liberal independiente, protector de los intereses materiales y morales de esta provincia

SEGOVIA 4 DE JUNIO DE 1904.

## El que adelante no mira.

Es preciso ocuparse del porvenir de España pero es más urgente pensar en el mañana de Segovia.

Las clases acomodadas van desapareciendo de entre nosotros y la crisis del dinero se va sintiendo de un modo alarmante en nuestra población.

No son solo las clases trabajadoras las que padecen privaciones en Segovia, la clase media atraviesa una situación imposible y los proletarios componen la inmensa mayoría de los que aquí arrastran una vida de angustias y privaciones cuya prolongación es casi imposible.

Descontando unos cuantos favorecidos de la fortuna, los demás satisfacen sus necesidades de un modo harto deficiente y restados elementos de bienestar en escaso número, bien puede decirse que Segovia es una de las ciudades españolas, donde menos recursos se encuentran para sortear la angustiosa crisis de numerario.

La industria reducida á manifestaciones microscópicas no puede sostener más que un par de centenares de obreros cuyos sueldos y jornales no alcanzan á proporcionar mediana holgura á los que los disfrutan.

El comercio crecido en relación al número de habitantes de la población y sus pueblos limítrofes, teniendo que sostener ruinoso competencia con los productos similares de Madrid, cuya corta distancia de nosotros es aliciente sobrado á proveerse en él de lo necesario prescindiendo del comercio local, discurre entre agónicos esfuerzos para prolongar una vida lánguida y perezoza cuyas manifestaciones son las de la más extremada de las debilidades.

La agricultura no tiene importancia ninguna en la capital, hasta el punto de que el escaso número de labradores, posee sus fincas más extensas y de mejor calidad en otros términos municipales y carece casi en absoluto de propiedad en un extrarradio insignificante.

El municipio se halla arruinado por completo, con una deuda enorme en relación á sus energías económicas, saldando sus presupuestos con déficits crecientes.

Los organismos oficiales disminuyen, merced á continuadas reformas que nos roban elementos de consumo y de riqueza y siempre en constante peligro de desaparecer, y por último, unos impuestos onerosos que se pagan aún, merced á las reservas metálicas que se hallan á punto de agotarse, hacen que la situación económica de la provincia de Segovia sea casi imposible en la actualidad y desesperada para plazo muy próximo, sino alcanzamos de los poderes públicos una protección merecida ó por nuestro propio impulso y aunadas las voluntades de todos, no conseguimos implantar en nuestra ciudad in-

dustrias capaces de solucionar la gravísima crisis económica que se avecina.

Si algún día por reformas probables llegáramos á perder la capitalidad, nos quedaríamos convertidos en un pueblo donde la vida sería completamente imposible y donde la población habría de disminuir en un 40 por 100, sin que esto tragara como compensación el abaratamiento de las subsistencias que adquieren en nuestro mercado un precio fabuloso y que no se halla en proporción con la energía económica de los segovianos.

Aquí hemos visto impasibles perderse muchas fuentes de riqueza, aquí, lejos de aclimatar nuevas industrias, hemos visto perderse poco á poco las que estaban establecidas y, muchos organismos, han ido mermandose en cantidad considerable sin que hayamos hecho otra cosa que resignarnos con nuestra fatal y adversa suerte, sin que hayamos hecho valer nuestra proximidad á Madrid ni hayamos buscado un hombre de reconocida influencia que haya pretendido para Segovia, lo que otros pueblos han alcanzado, acaso con menos condiciones que nosotros para poder disfrutarlo.

¿Es posible contemplar con calma lo que nos sucede y no procurar por un esfuerzo gigantesco salir de una situación lamentable de la cual somos en primer término responsables?

Creemos que no, y las corporaciones provincial y municipal y otras entidades como la Cámara de Comercio y la Sociedad Económica (prueba fehaciente de nuestra apatía suicida) deben estudiar lo que para el porvenir debe hacerse y de común acuerdo pensar en nuestra actual situación, y con empeño decidido, dejando á un lado luchas estériles y rencores criminales, trabajar en pró de Segovia, preocupada hoy de miserias personales y de luchas bizantinas y arteras, cuyo último resultado será la supremacía de unos cuantos que bien tasados no valen, moralmente considerados, ni la pena de ser tomados en cuenta.

Si en vez de agotar nuestras energías en sostener lo inútil á costa de grandes sacrificios, aunáramos nuestros esfuerzos para procurar á Segovia un porvenir más risueño que el presente, á parte de haber cumplido con nuestro deber, conseguiríamos impedir la miseria que se cierne sobre todos aquellos que hemos nacido bajo este cielo azul y hermoso, cuya belleza contrasta con las tristezas de un suelo en el que los dramas del hambre van siendo harto sombríos y recargados de negro matices.

No es posible seguir así y en vez de luchar en las Corporaciones por un puesto que ni da ni quita y en vez de dividirnos por sostener ó combatir á este ó aquel personaje, empleemos las últimas energías que nos quedan en arbitrar elementos de vida dejando para cuando el bienestar nos sobre, el perder el tiempo en estériles discusiones que, como única finalidad, tienen la de dar importancia á quien ni la tuvo ni la tiene ni la podrá tener.

El que de verdad sea a nante de Segovia

que trabaje en bien de ella, que busque su prosperidad con preferencia á todo y cuando hayamos salvado de las garras del hambre á esa turba famélica cuya vida es una agonía lenta y cruel, entonces podremos perder los minutos en contemplar las miserias humanas y los personales egoísmos de unos cuantos á quienes Segovia importa tanto como á los segovianos la China.

La clase obrera y la clase media agonizan lentamente y á seguir como hasta aquí, serán muchos los que con lágrimas en los ojos y estremecimientos en el corazón, tendrán que emigrar de la tierra en que nacieron y huir para siempre de aquellos sitios en que pasaron las alegrías de la niñez y sintieron los alientos de la juventud.

El que adelante no mira atrás se queda dice uno de nuestros más vulgares adagios, miremos hacia adelante porque de lo contrario dentro de muy pocos años la vida en Segovia será un imposible.

## CUENTA PENDIENTE.

Por anticipado se lo decimos al Excelentísimo señor Marqués de Cañada Honda.

Nosotros no nos rectificamos nunca y en esta ocasión nos ratificamos también en todos los conceptos que hayan podido molestarle por no haber escrito nada que no estuviera ajustado á la verdad y á la justicia.

Asombro grande nos causó al llegar á Segovia, ver el número de artículos denunciados por dicho señor y la verdad, lo tomamos á risa; ¿por qué denuncia el señor Marqués esos artículos? nos preguntamos, y la contestación surgió espontánea como surge la luz en la alborada; los denuncia tal vez porque, no le adulamos; porque no nos constituimos en substatélites siempre dispuestos á girar en su derredor y porque... sin disputa creía por este medio hacer el vacío en nuestra redacción, mas por Dios que se equivoca.

Este periódico se ha fundado para decir la verdad; fomentar la riqueza agrícola é industrial del país, hoy tan sumida en el abandono la primera y perseguida la segunda por quienes deberían protegerla, estimular á los débiles á fin de que se emancipen de la tutela odiosa del caciquismo entre cuyas garras contra su voluntad perecen; iluminar las nebulras de la política segoviana y ventilar el medio ambiente social de esta noble tierra para que todos en ella puedan vivir sin ser objeto de persecuciones infames, atropellos inauditos y esclavitud no vista ni sentida sino en los pasados tiempos cuando en dos castas los hombres se dividían.

Para esto se creó y esto hará pese á quien pese.

Cumplirá su destino sin miedo á intimidaciones de ninguna clase y siempre dispuesto á la defensa si necesario le fue en el sitio donde se le llame.

Nosotros reconocemos en el señor Marqués un perfecto caballero, un ilustrado, aun cuan-

do con poca afición á hablar en el parlamento; un excelente amigo de sus amigos, digno de aprecio por sus cualidades morales y por todos conceptos; pero aun cuando sea modesta y humilde nuestra opinión, no le conceptuamos con aptitudes bastantes, para llevar el timón de una provincia si bien sea de tercera clase y de tan poca importancia actual, como la nuestra.

Y al carecer de esas aptitudes, que si las tiene están bien ocultas y no han podido ser apreciadas hasta la fecha por nosotros, la política segoviana llevará un derrotero inseguro que en manos profanas se traduce en lo que está sucediendo; que el caciquismo impera por doquier y á su triunfo siguen los buitres sociales dispuestos á llevar las víctimas de sus desmanes.

Por esto nos permitimos darle un consejo amistoso. Ya que por su honrada acrisolada no es posible consienta ciertas cosas de la baja política, en vez de denunciar artículos de un periódico, cuya campaña es altamente altruista ó benéfica para, esta desgraciada provincia, retirese á su casa ó desarrolle otras aptitudes, y mañana se alegrará de que en este pedazo de tierra española brille la libertad en todo su apogeo; florezcan la industria y la agricultura por los amantes de la justicia protegidos y vivan todos en pacífica armonía del caciquismo emancipados.

Si no le siguiera crea que nosotros siempre estaremos en nuestros puestos, hasta conseguirlo aun cuando sintamos tener que tropezar en nuestra carrera con V. E. que tanta hidalguía en todas ocasiones ha demostrado.

JULIÁN GRIMAU DE URSSA.

Director.

## PROPOSICIONES

Presentadas por la Junta Central de la Asociación de Médicos Titulares al Excmo. señor ministro de la Gobernación.

PROPOSICIONES que la Junta Central de la Asociación de Médicos titulares presenta al Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación para que se digne tenerlas en cuenta antes de confirmar ó negar lo dicho en los informes de la Dirección de la Administración local.

1.ª En las conclusiones de dichos informes se contienen extremos no comprendidos en la consulta de la Junta de Gobierno y Patronato de los mismos, toda vez que esta vez se limita á saber, si los contratos hechos actualmente con arreglo al Reglamento de 1891 se han de entender de duración ilimitada, como los verificados después de publicada la Instrucción Sanitaria vigente, ó por el contrario habrán de renovarse en la época de su cumplimiento; y en aquellos se expresa que los mismos y los posteriores habrán de renovarse con arreglo al expresado Reglamento y citada Instrucción, si

Folleton de EL DEFENSOR (1)

## Las dos doncellas

POR

DON MIGUEL DE CERVANTES.

Cinco leguas de la ciudad de Sevilla está un lugar que se llama Castilblanco, y en uno de muchos mesones que tiene, á la hora que anochece entró un caminante sobre un hermoso cuartago extranjero: no traía criado alguno, y sin esperar que le tuviesen el estribo, se arrojó de la silla con gran ligereza. Añudió luego el huésped (que era hombre diligente y de recato), mas no fué tan presto que no estuviese ya el caminante sentado en un poyo que en el portal había, desabrochándose muy apriesa los botones del pecho, y luego dejó caer los brazos á una y á otra parte, dando manifiesto indicio de demayarse. La huéspeda, que era caritativa, se llegó á él, y rociándole con agua el rostro, le hizo

volver en su acuerdo; y él, dando muestras que le había pesado de que así le hubiesen visto, se volvió á abrochar, pidiendo que le diesen luego un aposento donde se recogiese, y que si fuese posible, fuese solo. Díjole la huéspeda que no había más de uno en toda la casa, y que tenía dos camas, y que era forzoso si algún huésped acudiese, acomodarle en la una. A lo cual respondió el caminante que él pagaría los dos lechos, viniese ó no huésped alguno; y sacando un escudo de oro, se le dió á la huéspeda con condición que á nadie diese el lecho vacío. No se descontentó la huéspeda de la paga, antes se ofreció de hacer lo que le pedía, aunque el mismo deán de Sevilla llegase aquella noche á su casa. Preguntóle si quería cenar, y respondió que no; más que sólo quería que se tuviese gran cuidado con su cuartago: pidió la llave del aposento, y llevando consigo unas bolsas grandes de cuero, se entró en él y cerró tras sí la puerta con llave, y aún á lo que después pareció arrimó á ella dos sillas. Apenas se hubo encerrado, cuando se juntaron á consejo el huésped, y el mozo que daba la cebada, y otros dos vecinos que acaso allí se hallaron, y otros dos vecinos que acaso allí se hallaron, y todos trataron de la grande hermo-

sura y gallarda disposición del nuevo huésped, concluyendo que jamás tal belleza habían visto: tanteáronle la edad, y se resolvieron que tendría de diez y seis á diez y siete años: fueron y vinieron, y dieron y tomaron, como suele decirse, sobre qué podía haber sido la causa del desmayo que le dió; pero como no la alcanzaron, quedáronse con la admiración de su gentileza. Fuéronse los vecinos á sus casas, y el huésped á pensar el cuartago, y la huéspeda á aderezar algo de cenar por si otros huéspedes viniesen. Y no tardó mucho cuando entró otro de poca más edad que el primero, y no de menos gallardía; y apenas le hubo oído la huéspeda, cuando dijo: ¡Válame Dios, y qué esto! ¡vienen por ventura esta noche á posar ángeles á mi casa? ¡Por qué dice eso la señora huésped? dijo el caballero. No lo digo por nada, señor, respondió la mesonera, sólo digo que vuesa merced no se apece, porque no tengo cama que darle, que dos que tenía las ha tomado un caballero que está en aquel aposento; y me las ha pagado entrambas, aunque no había menester más de la una sola, porque nadie le entre en el aposento, y es que debe de gustar de la soledad; y en Dios y en mí ánima que no sé yo por qué, que no tie-

ne él cara ni disposición para encondarse, sino para que todo el mundo le vea y le bendiga. ¡Tan lindo es, señora huéspeda? replicó el caballero. Y ¡cómo si es lindo! dijo ella, y aún más que relindo. Ten aquí, mozo, dijo á esta razón el caballero, que aunque duerma en el sueño, tengo de ver hombre tan alabado; y dando el estribo á un mozo de mulas que con él venía, se apeó, y hizo que le diese luego de cenar, y así fué hecho. Y estando cenando, entró un alguacil del pueblo (como de ordinario en los lugares pequeños se usa), y sentóse á conversación con el caballero en tanto que cenaba, y no dejó entre razón y razón de echar á bajo tres cubiletes de vino, y de roer una pechuga y una cadera de perdíz que le dió el caballero, y todo se lo pagó el alguacil con preguntarle nuevas de la corte, y de las guerras de Flandes y bajada del turco, no olvidándose de los sucesos del transilvano, que nuestro Señor guarde. El caballero cenaba y callaba, porque no venía de parte que le pudiese satisfacer á sus preguntas. Ya en esto había acabado el mesonero de dar recado al cuartago y sentóse á hacer tercio en la conversación, y á probar de su mismo vino no menos tragos que el alguacil; y á cada trago que envasaba, volvía

bien pueden agregarse cláusulas que permitan la rescisión de los mismos, añadiendo que la creación del Cuerpo de Médicos titulares es obra del poder legislativo y no del ejecutivo.

2.ª Que este concepto envuelve además una contradicción, porque ni en el Reglamento de 1891 ni en la Instrucción a cuya pauta habrán de someterse, se habla de tales cláusulas y si solo del cumplimiento de deberes tasativamente prescritos en dichas disposiciones soberanas.

3.ª Que los municipios que hubieren prorrogado los contratos con sus médicos municipales con arreglo al artículo 19 del Reglamento de 1891, sin duda por virtud de méritos y servicios apreciados según los artículos 17 y 18 del mismo, se entiende que han renunciado a la facultad que les concede el artículo 11 de dicha soberana disposición. La misma dejación y por los mismos motivos supone la reelección de los Médicos titulares. En cuanto a los que por falta de ocasión u otro motivo no hubieren tenido la de ser reelegidos ó de haber prorrogado sus contratos, quedarán en las mismas condiciones que exprese el número segundo del artículo 91 de la Instrucción de Sanidad, si bien, tanto unos como otros, quedarán ó disfrutaran, por razones de equidad, de la defensa de la Junta de Gobierno y Patronato.

4.ª Que el médico de partido ha de ser de la misma condición que el de una familia, asilo u hospital que no se cambia ó renueva si es posible nunca, tanto más, cuanto que el médico titular necesita conocer cumplidamente las condiciones climatológicas, sociológicas y patológicas de las localidades donde ejercen, como de las familias é individuos; lo que no logrará con la inestabilidad en sus puestos ó plazas.

4.ª Que la función del médico municipal trasciende siempre al todo, debiendo por tanto caer sus funciones dentro de las generaciones del Estado.

6.ª Que no repugna á los contratos médicos la ilimitación de los mismos, porque si bien es verdad que la ley de Sanidad en su artículo 67 y el Reglamento de 1891 en el 12 establece que se haga contrato con el médico elegido por el Ayuntamiento y Junta de Asociados, es solo para establecer un medio de relaciones fijas entre las dos partes, pero de ninguna manera afecta á la validez del nombramiento ni á la eficacia de los servicios médicos, que por otra parte no son materia contratada, y por tanto, que sea comprendida en el Reglamento de 25 de Abril de 1900 que para la elección y nombramiento de médicos titulares establecen un concurso (artículos 11 y 12 del Reglamento de 1891; 102 y 107 y otros de la Instrucción de 1903.) Además, porque la Administración Central en su acción tutelar sobre sus administrados no tiene precisa limitación de tiempo; y del mismo modo que en el Decreto de 24 de Octubre de 1873 no señalaba límite á la duración de estos contratos y en el de 14 de Junio de 1891 no consiente duren más de cuatro años, pudiendo haber señalado más ó menos, y por el artículo 19 de dicho Reglamento autoriza, mediante una fórmula bien sencilla, la prórroga indefinida de los mismos, de igual modo ha podido, por aquella su acción tutelar, establecer ahora en la Instrucción, que su duración sea limitada tanto más, cuanto que así se prescribe en el artículo 70 de la ley de Sanidad.

7.ª La creación de un Cuerpo de médicos titulares no menoscaba la autonomía de los municipios, porque la Instrucción de Sanidad al igual que el Reglamento de 1891 ordena que dichas plazas se cubran por médicos elegidos libremente por los Ayuntamientos y Juntas de Asociados, de entre varios, mediante concurso. Téngase además en cuenta que si bien los servicios ó Institutos de beneficencia, Sanidad é Higiene corresponden á la competencia ó dominio de los municipios, según el artículo 72 de la Ley municipal y aún cuando en ellos estén comprendidos los nombramientos de los funcionarios médicos, el Gobierno, en uso de su perfecto derecho, y mejor de su deber, se ha reservado la Inspección y regulación de tales Institutos, servicios y funcionarios, cual se expresa en el mismo art. 72 y en la disposición segunda final de dicha ley municipal, haciendo, de este modo que dichos funcionarios en cuanto se relaciona con su nombramiento y mencionados servicios, no sean de la exclusiva competencia de los Municipios, en lo que, por tanto, obrarán por delegación ó mandato superior, según dispone el artículo 85 de dicha ley orgánica, siendo ya permitido á todos afirmar que, si los municipios son libres, para nombrar ó separar á los médicos titulares han de hacerlo con las restricciones que el Gobierno le impona en lo referente á estos particulares como en lo que atañe al tiempo porque hayan de desempeñar dichos cargos. Y no se diga que la Instrucción de Sanidad al crear la Junta de Gobierno y

Patronato de médicos titulares ha creado un privilegio para los mismos, cuando lo que ha hecho, es colocarlos en igualdad de circunstancias que á los Ayuntamientos dando á aquellos una personalidad jurídica que antes ya tenían de por sí; ni tampoco se diga, que la ilimitación de los contratos propende á mantener en funciones á médicos ya ineptos por la edad, cuando la misma Instrucción subviene á esa necesidad por medio del Montepío y de los Haberes pasivos quedando siempre, por otra parte, abierta la puerta para la formación del oportuno expediente por el que delinca. Hacer valederos aquí los argumentos antedichos, es dirigir una censura acerba á la administración que consiente, estima y premia á personas propectas en el ejercicio de funciones tan sagradas como las de la milicia, el sacerdocio y la magistratura, á no ser eternamente se quiera hacer sufrir una *capitis-diminutio* á los médicos titulares en pago y agradecimiento de sus abnegados servicios.

8.ª Claro es que sobre los Ayuntamientos como corporación elemental de nuestra Administración, han de pesar en el mismo grado todas las funciones de la misma, que para mantenerlas en su vida normal y propia han de ser autónomas si bien relativamente procuradas que por medio de la evolución esa autonomía se lleve á los distintos gremios ó corporaciones que han de formar los componentes de los municipios, y aun del estado mismo; pensar y obrar de otro modo es defender la rutina, manteniendo petrificadas todas las fuerzas y energías que concurren á la vida social.

9.ª Estimamos innecesaria la reseña de las causas de rescisión de los contratos médico-municipales por cuanto constituyen el conjunto de sus deberes expresados ó contenidos en el Reglamento de 1891, Intención de Sanidad de 1903 y todas las disposiciones del Ramo.

10.ª Es un error indisculpable, dicho con todo respeto, atribuir á los médicos titulares el deseo ó propósito de constituir un cuerpo de funcionarios del Estado por él retribuidos, cuando lo que únicamente desean es la regularización de sus servicios con independencia de toda presión caciquil en provecho de la colectividad social; si bien como toda función exige para su cabal desempeño, normalidad en el órgano que la ejecuta del mismo modo el médico titular, instrumento necesario para el ejercicio de la función benéfico-sanitaria, ha de tener garantida su independencia y regulada su vida siendo estables en su puesto, libre, por otra parte de las atenciones y malquerencias de doctos é indoctos. Exíjasele al titular cuantas pruebas se quieran de suficiencia y moralidad pero garantícese en el cumplimiento de sus delicados cometidos.

No solo no abrigan el propósito de ser funcionarios del Estado, sino ni siquiera del municipio autónomo para discernir asuntos sin competencia para ello, por mucho que las leyes quieran regalárselos al menos en los que á los de poblaciones rurales se refiere. Inútil es por tanto, amontonar leyes é instrucciones benéfico-sanitarias, si el médico titular ha de continuar teniendo, ante todo, que estimar como su primer deber, por imposiciones de la lucha por la existencia, el de adular ó no desagradar al político mediocre, al minúsculo cacique, de aldea y al obligado segundón con toda la cohorte de parásitos sociales. Mientras esto sea así, los Gobiernos seguirán sin esta listica los pueblos sin higiene la mortalidad y morbilidad aumentando; teatro nuestra España de vergonzosas y repugnantes epidemias; disminuida la producción por mortandad evitable é irreformadas nuestras costumbres con la marca de la decrepitud y del atraso.

Ahora que elijan los Gobiernos, los Estadistas, los políticos, las clases directoras todas de la Sociedad Española, y la concesión de nuestras prudentes y justas peticiones, más benéficas para la Sociedad, que para nosotros, ó la incultura, la pobreza de nuestros conciudadanos y el sonrojo de nuestra petrificación ante los extraños.

Madrid 30 de Mayo de 1904.—Por la Junta Central: El Presidente, *Augusto Almaraz Casado*.—El Vice-Presidente, *Julian Grimau de Urssa*.—El Tesorero, *M. Minguéz*.

## En el Ayuntamiento.

### SESION DE ANCHE.

Se celebró á según la convocatoria, y dió principio á las ocho y media bajo la presidencia del primer teniente alcalde señor don Pedro Zúñig. y Otero, y con asistencia de los concejales señores Baeza, Ramírez, Well, Bravo y Encinas, habiendo excusado su asistencia los señores Ramón Santiago y Entero, el primero por hallarse enfermo y el segundo por encontrarse ausente.

Acta.—Fué aprobada la de la sesión anterior.

**Dimisión y nombramiento de Alcalde.**—Quedó entera lo el Consistorio de haber sido admitida la dimisión ó renuncia del cargo de Alcalde á don Julián Carretero Mateo, y de haber sido nombrado para el mismo don Saturio Entero Herranz.

**Adquisición de terrenos.**—Informa el señor Director del arbolado en el asunto relativo á la adquisición de terrenos para ensanche de la vía pública, en la calle del Roble, propios de don Deogracias Nagore, justipreciando aquellos en la suma de 135 pesetas y el Ayuntamiento acordó que la Comisión de Fomento, Sección primera, de acuerdo con el interesado, se encargue de ultimar este asunto.

**Cuenta.**—La Corporación acordó que se abone con cargo al Capítulo de Imprevistos una cuenta importante 20 pesetas, por lavado de ropas de un atacado de la enfermedad variolosa, haciendo este acuerdo extensivo á cuantas se presenten de análoga índole.

**Monumento á Castelar.**—El Ayuntamiento acordó que la Comisión de Gobierno interior dictamine acerca de una carta que ha dirigido el señor Presidente de la Comisión ejecutiva para la erección de un monumento á don Emilio Castelar, interesando que esta Corporación coadyuve en la medida de sus fuerzas á la erección de tal monumento.

**Distribución de fondos.**—Se presenta y aprueba por el Consistorio la correspondiente al mes de Junio actual.

**Toros.**—Se dió cuenta de una instancia de los empresarios de las corridas de toros y novillos que han de tener lugar en la próxima feria, solicitando que se les condone el pago de los derechos de consumos y degüello de las reses que se sacrifican en aquellas y el Ayuntamiento acordó unánimemente acceder á esta pretensión siguiendo los precedentes de años anteriores.

**Arboles.**—Se acordó adjudicar á don Juan Rebollo, unos árboles que existen derribados en el Paseo de Santa Lucia, por la suma de 100 pesetas.

**Merced de Agua.**—Se concedió de medio cuartillo fontanero á don Félix Gila Fidalgo.

**Visita.**—A continuación dió cuenta el señor Presidente de la visita que en unión de la Comisión de Gobierno interior y cumpliendo el acuerdo adoptado por el Consistorio, hizo al Excelentísimo señor Conde de Cheste, habiendo mostrado este su reconocimiento, por esta prueba de deferencia que con él se guarda y mostrando su acendrado cariño hacia Segovia, por la que está dispuesto á influir en todas ocasiones por su prosperidad.

Fué acordado que conste en acta la gratitud del Consistorio hacia el Excelentísimo señor Conde de Cheste por sus manifestaciones.

Y con la lectura del estado de fondos que arroja una existencia de 21941'11 pesetas se levantó la sesión á las diez menos cuarto.

## LAS CORTES.

### SENADO.

Se abre la sesión á las tres y veinte. Preside el señor Azcárraga.

El señor Jimeno (don Amalio) se queja de que la Comisión nombrada al efecto no haya dictaminado aún sobre el proyecto del servicio obligatorio ni dé señales de vida.

Pregunta al Gobierno si cree que debe anteponerse la discusión de este proyecto á otros y si se cree en el caso de dirigir excitaciones á la Comisión para que active sus trabajos.

El señor presidente de la Comisión disculpa á ésta y dice que no ha dejado de ocuparse del asunto, si bien estudiándole lenta y reposadamente por su importancia. Promete que la Comisión seguirá estudiando como hasta ahora.

El señor ministro de Agricultura: El Gobierno desea la aprobación inmediata del proyecto, como de todos los presentados; pero no cree pertinente dirigir excitación alguna á la Comisión.

El señor Jimeno: Temo entonces que ese proyecto no sea nunca ley. Y las declaraciones del señor ministro de Agricultura contrastan con la conducta del de la Guerra en el Congreso, activando el asunto de tal modo, que se aprobó sin discusión apenas y considerándolo como base de nuevo presupuesto. ¿No sabía esto el señor Allendesalazar?

El señor ministro de Agricultura niega que exista tal contradicción.

Se pone á debate el acta de Ciudad Real. Toman parte en la discusión los señores Calbetón, Alvarez Guizarro y Jimeno (don Amalio.)

En votación ordinaria se aprueba el dictamen, proclamándose senador al señor Barnuevo que jura el cargo.

Vótase definitivamente un proyecto de ley

de carreteras aprobado en la última sesión. acuerda la Cámara reunirse hoy en secciones y á las seis en punto se levanta la sesión.

### CONGRESO.

¡Bien comenzaron ayer las sesiones de la mañana!

Bastó que el señor Suárez Inclán (don Félix) pidiese que con arreglo al reglamento se contase el número de diputados presentes, para que la ficción parlamentaria de las horas extraordinarias se viniese al suelo.

Ni el repique de los timbres, ni el tranquilo esperar del señor Romero Robledo para que se poblases los bancos, ni la pausada votación del acta dieron lugar á que se celebrase sesión.

En la sesión de la tarde, inició la serie de preguntas y ruegos el señor Menéndez Palleares, anunciando al Gobierno una interpelación sobre la suspensión de concejales de Valencia y provisión de juzgados municipales.

Pidió después varios datos el señor Lombardero, y á continuación el señor conde de Romanones, censuró que á pesar de sus apremios y los de la opinión pública se haya dejado pasar el tiempo sin ocuparse de la mejora del cambio internacional.

La contestación que dió á las palabras del ex ministro liberal el señor Maura, es de lo más peregrino que puede ocurrírsele á un inventor de frases.

—Como en una reunión—dijo—celebrada hace tiempo con los jefes de las minorías no hubo criterio fijo, no se puede tratar ahora esa cuestión.

Además, hay otros asuntos urgentes que reclaman la atención de la Cámara.

—Todo eso que dice el señor Maura—contestó muy acertadamente el conde de Romanones—revela que no hay esperanzas de regeneración económica mientras se halle en el banco azul ese Gobierno. Demuestran esas palabras además que el ministro de Hacienda no ha hecho otra cosa con su proyecto acerca de los cambios, que perder el tiempo.

De todo ello se deduce que el Gobierno ha faltado á la palabra que dió en el anterior período parlamentario.

A pesar de todo yo me ocuparé de ese asunto todos los días.

El resto de la serie de preguntas y ruegos, lo consumieron los señores Vega Seoane, Marenco y Auñón.

El primero censuró la tolerancia que se tiene con los buques extranjeros que van á pescar en aguas jurisdiccionales de las costas de Galicia; el segundo formuló una enérgica protesta contra la apatía del Ministro de Marina en el cumplimiento de la ley constitutiva de la Armada, y el tercero pidió que los oficiales de la Armada que tengan hechos estudios especiales sean considerados como verificadores electricistas.

### Interpelación política.

El señor Nocedal explicó su anunciada interpelación al Gobierno.

Otras veces el señor Nocedal resulta ingenioso, intencionado y entretenido; ayer, no; casi todos sus oyentes se durmieron.

Compuso la primera parte de su discurso con recortes de periódicos, olvidados de puro sabidos, y en su segunda no logró interesar poco ni mucho á la Cámara con sus originalísimas opiniones sobre lo que es y lo que debe ser nuestra política internacional.

Sabido es que el elocuente diputado integrista logra, cuando quiere, envidiables triunfos parlamentarios. Ayer no debía querer. Por que á los obreros que tienen hambre, y por los que con tanto calor abogaba al comienzo de su fatigosa oración, no se les satisface recordando sin venir á cuento, la guerra de la Reconquista, la batalla de Lepanto y el testamento de Isabella Católica.

### Los alcoholes.

Reanúdase, al entrar en la orden del día, el debate sobre los alcoholes.

Hizo una notable rectificación el señor Bergamín; rectificó también el señor Andrada; habló de nuevo el ministro de Hacienda, diciendo que la protección á la viticultura debe ser por tiempo ilimitado, y desechando el voto particular del señor Bergamín, defendió el suyo el señor Tormo.

Manifestó éste, en un discurso muy razonado, que es necesario proteger la industria vitícola, por las condiciones especiales en que se halla y encaminó su argumentación á demostrar que el impuesto que se establece en el proyecto, para el alcohol industrial no puede ser factible sin tarifas prohibitivas para el petróleo.

Contestó al señor Tormo, en nombre de la Comisión, el señor Amat y suspendió el debate se levantó la sesión.

Exámenes en el Instituto.

DIA 4 DE JULIO

**Psicología y Lógica.**

Aprobados: Bernardino Gimenez, Cándido Marcos, Ubalde Camacho, Fredesvindo Ruiz, Isidro García.

**Noiones y ejercicios de Aritmética y Geometría.**

Notables: Dionisio Camacho, Eugenio Herranz, Mariano Cardiel.  
Aprobados: Marcelino Arribas, Anastasio del Real, Valentín Cardiel.

**Aritmética.**

Notable: Quintín de los Santos.  
Sobresaliente: Antonino Martín.  
Aprobado: Pedro Pérez.

**Lengua Castellana.**

Notable: Quintín de los Santos, Isidoro González.  
Aprobado: Carlos García, Julio García, González, Jesús Sanz, Vital Llorente.

DIA 6 DE JUNIO

Geometría a las ocho y media.  
Álgebra y Trigonometría. A las diez.

Sección de noticias.

**LAS DOS DONCELLAS.**

Habiendo terminado ayer la publicación de la novela de don Miguel de Cervantes «El Celoso Extremeño» desde hoy comienza «El Defensor» a publicar la novela también del inmortal Cervantes

**LAS DOS DONCELLAS.**

**La Minerva.**

Ayer tarde y ya en prensa nuestro periódico salió la procesión de la Minerva de la Iglesia de San Miguel, haciendo estación en la de Corpus.

Figuraban en la procesión las más distinguidas personas de la parroquia.

Presidió el Alcalde accidental don Pedro Zúñiga.

Por la noche un piano manubrio dió pretexto para que la gente joven bailara en la Plaza de la Rubia.

Desde ayer se encuentra en Segovia, después de haber asistido en Madrid a la Asamblea de Médicos titulares, nuestro querido director don Julián Crimau de Urssa.

Ayer cumplimentó a las autoridades el Presidente de la Diputación don Enrique Gil Asenjo, a quien acompañaba el Secretario de aquella corporación don Francisco de Cáceres.

Hoy por la mañana ha ido a visitar al Excelentísimo señor Conde de Cheste y al Presidente de la Diputación el Ilustrísimo señor Obispo de la Diócesis.

Ayer regresó a Madrid acompañado de su distinguida esposa, nuestro compañero en la prensa el joven redactor de «España» don Miguel de Zárraga.

**Orfeón segoviano.**

La Junta directiva de esta masa coral nos ruega hagamos público que el concierto anunciado para mañana se suspende hasta el próximo domingo 12, porque la Sociedad electricista segoviana no puede suministrar fluido en toda la semana que viene por tener que instalar la nueva maquinaria.

**Caballerías robadas.**

El día 30 del pasado mes se presentó ante el primer teniente de la guardia civil de Pedraza un sujeto vecino de Velada (Toledo), manifestándole que le había sido robada una yegua con su cría al pie el día 23 del mismo mes y que sospechaba fuera el autor del robo Eleuterio Hernán, residente en Arcones.

Practicadas por dicho oficial activas gestiones dieron por resultado la detención del mencionado sujeto, quien en unión de las caballerías robadas fué puesto a disposición del juzgado municipal del susodicho Velada, que instruye diligencias.

En la Cámara de Comercio se han recibido proposiciones de una Compañía de Madrid para suministrar fluido eléctrico a bajo precio.

**Tribunales.**

Por la Fiscalía de esta Audiencia se han hecho las siguientes calificaciones:

Solicitando la pena de dos meses y un día de arresto mayor, accesorias y costas, para Hipólito López Sanz, vecino del Espinar por injurias a un sereno.

Pidiendo se imponga la pena de cuatro meses, y un día de arresto mayor para Miguel de Santos Calvo, dos meses y un día para Bibiano

y Vicente Hurtado y 125 pesetas para Santos Olmos, vecinos de Zarzuela del Pinar, por hurto de leñas.

**Santalo Piza.** INVENTO INFALIBLE para quemaduras, contusiones y erisipelas. Las quemaduras de primer grado quedan completamente curadas en menos de 24 horas. Conviene tenerlo a mano.—4 y 6 reales frasco.

Mañana interpretará la Banda de la Academia de Artillería en el paseo del salón de seis a ocho, el siguiente programa:

**Primera parte.**

Desptits rats.—Paso doble.—Andrien. Carmen.—Mazurka.—González. El Bateo.—Fantasía.—Chueca. Sonviens toi.—Vals.—Waldteufel.

**Segunda parte.**

Le parisien Paso doble.—Allier. Des din dons.—Polka.—Parés. Meditación.—Melodía.—Parés. Dans tes yens.—Vals.—Waldteufel.

**Estación meteorológica de Segovia**

Observaciones del día 4 de Junio, de 1904, a las nueve de la mañana.

Barómetro reducido a 0°	675'49
Temperatura del aire	18'0
Id. máxima al sol del día anterior	33'3
Id. id. a la sombra	25'0
Id. mínima noche última	8'0
Id. id. a cielo descubierta	7'0
Viento, dirección	N E
Fuerza aproximada	Calma
Lluvia ó nieve caída en las 24 horas	Nada
Estado del cielo	Despejado

**La Sociedad Electricista Segoviana.**

Esta Sociedad tiene dispuestos todos sus elementos para cambiar en escasos días sus alternadores en servicio; el remplazo del que alumbrá a la zona de la población comprendida entre la Plaza del Carmen, Gobierno civil, Monte de Piedad hasta el Alcázar comenzará mañana, quedando a oscuras esa zona por 4 ó 5 días que tardará en servirla el nuevo y recientemente adquirido de la casa Westinghouse.

Dicha sociedad lo hace público para que con conocimiento de los señores abonados enclavados en esa parte de la población estén prevenidos a esa parada de servicio imposible de evitar.

**JARABE BALSAMICO CON HEROINA DE LLOVET**

Premiado con medalla de oro  
Medicamento eficaz en las toses, bronquitis afeciones catarrales y tos ferina.  
Precio: 3 pesetas frasco  
Farmacia, Escuderos, 4

**Información mercantil.**

**Cantalejo.**

Trigo a 43 reales fanega.  
Centeno a 37 id. id.  
Cebada a 28 id. id.  
Algarrobas a 44 y 45 id. id.  
Avena a 19 id. id.  
Harinas de primera a 18 reales arroba, de segunda a 16 y de tercera a 12.  
Garbanzos superiores a 200 reales fanega.  
Patatas a 0'50 reales arroba.

Corresponsal.

**Valladolid.**

Almacenes del Canal.  
La entrada ha sido nula.  
Almacenes del Arco del Ladrillo.  
Han entrado 40 fanegas de trigo superior a 46 reales una.  
Centeno 30 id. a 38'50 id. id.  
La tendencia es floja.

Corresponsal.

**Árvalo.**

En el mercado de hoy 155 fanegas de trigo que se cedió en 46'50 reales.  
Centeno, 38 id. id.  
Cebada, 28 id. id.  
Algarrobas, 42 id. id.  
Tendencia sostenida. Tiempo desjado.  
El estado de los campos es regular.

Corresponsal.

**Conferencia telefónica.**

Madrid, 5 tarde.

**CONGRESO.**

En la sesión de esta mañana el señor Suarez Inclán retiró el veto particular que tenía presentado sobre el acta de Muro sie do aprobada ésta y la de Tuy y Almansa.

Se declara la nulidad de las de Berga y Alcisona.

**Por la tarde.**

Se abre la sesión a las tres y veinticinco, bajo la presidencia del señor Romero Robledo, encontrándose en el banco azul los señores Maura y Rodríguez San Pedro.

Juran el cargo de diputados los señores Ordoñez, Gascoy y Bernete.

El señor Maura contesta al señor Nocedal diciendo que a otros más que a él interesa la primera parte del discurso del diputado carlista que a pesar de abominar el régimen parlamentario le agradan las discusiones candentes.

Respecto a la segunda parte de su discurso, contestaré que las negociaciones sobre Marruecos continúan pendientes no oponiéndose el Gobierno a que en las Cortes se trate del asunto siempre que sea con conocimiento de causa; que el Gobierno seguirá adelante con su empresa porque que tiene la confianza de los demás partidos puesto que desde la oposición no le combaten como lo harían en otro caso. (Aplausos en la mayoría.)

España no estaba dormida mientras se concertaba el tratado franco-ingles, pues intervino cuando la cuestión de Marruecos se trató; está en su lugar defendiendo sus intereses. S. S. señor Nocedal saltó ayer desde Carlos V hasta los liberales actuales; España solo puede ejercer sus derechos en la parte occidental de Marruecos, para ello no hay más que conocer el mapa.

En Marruecos es temerario pretender evangelizar por el fanatismo allí existente, solo es

dable llevar algo de la civilización moderna.

En esta cuestión hay intereses sociales y económicos que es preciso atender de igual modo.

Se lamenta de que los españoles naturalizados en Argelia entren al servicio militar de Francia.

Termina diciendo que el Gobierno defenderá los intereses de España en Marruecos.

**Los alcoholeros**

La ponencia nombrada por los alcoholeros ha visitado al Ministro de Hacienda para rogarle que admita en su proyecto sobre esta industria el voto particular sustentado por el señor Torvo. El señor Osma prometió complacerles en cuanto le fuera posible.

Después visitó la ponencia a los señores Canalejas y Salmerón con objeto de interesarles en la realización de sus propósitos.

**De París.**

Telegrafían de esta Capital que dentro de poco aparecerá un documento pontificio explicando las causas del conflicto con Francia.

**La guerra ruso-japonesa.**

Telegrafían de San Petersburgo que los rusos han obtenido una victoria cerca de Port-Arthur.

De Tokio dicen que el general Yamogata ha sido nombrado general en jefe de las fuerzas japonesas.

**Bolsa.**

Interior, 76'25; Exterior, 76,25; Amortizable, 96,05.

**Cambios.**

París a la vista 38,70; Londres, a la vista 00'00.

GARCÍA-PLAZA.

**Sucesores de Redolat Comercios**

Juan Bravo, 4, 7 y 9

**Segovia.**

Ha sido concedida a los Sucesores de Redolat la representación para la venta al por mayor y menor en esta Capital y su provincia del **Licor de los Padres Benedictinos** de Santo Domingo de Silos.

Tan útil y acreditado digestivo, se recomienda por sí sólo. Está preparado por religiosos bien conocidos.

Este licor se recomienda por su calidad y sus propiedades. Llama la atención su exquisito aroma, debido a un estudiado conjunto de plantas y flores, parte cultivadas por los monges a la sombra de sus antiguos claustros, y parte recogida en los elevados montes que rodean al Monasterio.

En la composición no entra producto químico alguno, y si solo flores y plantas cuyas propiedades estudiadas por los monges hacen de este licor una bebida sumamente higiénica.

Los alcoholes empleados en su elaboración son de vino puro y proceden de las refineras mas acreditadas de los mejores centros vinícolas de España, lo que permite a los Monges ofrecer al público un licor tan fino como el que más y a precios económicos que son los siguientes:

Botella de litro, 6 pesetas.—Id. m de medio litro 3'5 pesetas.

Tomando caja de doce litros se hace descuento.

**Sucesores de Redolat**

Comercios: Juan Bravo, 4, 7 y 9.—Segovia.

**Sastrería y Camisería**

**SERRANO Y HERMANO,**  
Isabel la Católica núms. 1 y 3 (esquina a la Plaza Mayor)

Participan a todos sus clientes y al público que la Camisería Madrileña que estaba en la calle de Juan Bravo, al lado del Café de la Unión, se ha trasladado por mejora de local a la calle de Isabel la Católica, números 1 y 3, esquina a la Plaza Mayor, donde está la Sastrería de Serrano, habiendo hecho grandes reformas en dicho local y haber montado la Sastrería y Camisería con todos los adelantos que exige la vida comercial, tanto por su esmerado corte y confección como en los precios económicos para todas las clases de la sociedad

Se ha recibido un gran surtido en jergas, vicuñas, estambres, armures, patenes, cheviots, telas para gabanes y pantalones de todas clases, chalecos de fantasía y de piqué y todo lo perteneciente al ramo de sastrería.

Gran surtido en todo lo que pertenece al ramo de Camisería, como son cuellos, puños, pecheras, botonaduras, gemelos, pasadores, calcetines, medias de da, hilo de Escocia y algodón.

Gran surtido en camisas de color y blancas para caballeros y niños.

Bonita colección en céfiros para camisas, y toda clase de confección de ropa blanca para señora.

Buen surtido en guantes para militares y paisanos, a precios de fábrica.

Esta casa participa a todos sus parroquianos y al público, que la unión de ambos comercios, se ha hecho solo con la idea de vender a precios mas baratos que nadie como se convencerán cuantas personas compren en este establecimiento.

En el ramo de sastrería se ha hecho una gran rebaja en los trajes para caballeros y niños.

Isabel la Católica, 1 y 3, esquina a la Plaza Mayor

**Segovia.**

# SECCION DE ANUNCIOS

## PASTILLAS COMPRIMIDAS

de Clorato de Potasa, y Cloro-boro-Sódicas a la coquina y mentol.—Indicadas en las enfermedades de la boca y garganta a 0'30 y 0'75 la caja.

Pastillas de Ruibarbo, comprimidas. Purgante-laxante. caja 0'75.

Farmacia de Torre Bartolomé, Juan Bravo, número 47 y Droguería, Plaza Mayor, 3.

## Preparación

completa para ingreso en los cuerpos de CO-RRREOS Y TELEGRAFOS por funcionarios de ambos cuerpos y profesores especiales.

3, Plaza Mayor 3

Las clases darán principio el 1.º de Junio.

## VENTA

de una casa-taberna en el pueblo de Torrecaballeros, tocando a la carretera; y otra en Segovia, calle de Caballeros, núm. 16, con entrada también por los Jardines de San Roque.

Del precio y demás preciso dará razón el procurador don Tomás Huertas Illera, calle de San Frutos, núm. 5.

## COMERCIO

de tejidos, ferretería, quincalla, y paquetería

DE LOS

HIJOS DE PEDRO PÉREZ

Cantalejo (Segovia).

Si alguno quiere comprar todo con economía, no compre sin visitar esta su casa y la mía.

## SE ALQUILA

en la casa de la calle de San Agustín, núm. 3, cochera, cuadras y patio con agua corriente.

En la misma casa darán razón.

## ANTIRREUMATICO INFALIBLE DE GRIMAU.

Éxito seguro

Probado y os convenceréis.

**Dos pesetas frasco.**

De venta en todas las Droguerías de Segovia.

## CENTRO TÉCNICO DE INGENIERIA

DIRECTOR: DON LUIS RUIZ

Santa Engracia, núm. 54, Madrid.

Proyectos para concesiones; saltos de agua, riegos, conducciones hidráulicas; vías de comunicación, tranvías, ferrocarriles, etc.

Instalación de centrales eléctricas; alumbrado de poblaciones, granjas y edificios; transportes de fuerza; aplicaciones de la electricidad.

Fábricas de harinas, aceites, alcohol y en general, para toda clase de industrias.

## GRANDES TALLERES DE FUNDICION DE HIERRO Y METALES

Y CONSTRUCCION DE MAQUINAS

San Rafael, num. 4, (Chamberí).—MADRID.

DIRECTOR PROPIETARIO

**RAFAEL PEREZ**

Teléfono 3.072.

Prensas para aceite y uva, molinos harineros, transmisiones, bombas para elevación y extracción de agua y turbina.

Gran surtido en tubería de hierro para la conducción de agua a precios muy económicos.

Norias de varias clases, malacates, material de tranvías y reparación de máquinas.

PARA PEDIDOS Y REFERENCIAS DIRIGIRSE AL REPRESENTANTE EN SEGOVIA Y SU PROVINCIA

**DON SANTIAGO CUENCA**

JUAN BRAVO, 62, PRINCIPAL.

## Polonio de Lucas

Recibe toda clase de encargos de Madrid a Segovia y viceversa.

En Segovia: Reoyo. 4. Tienda de Vinos.—En Madrid: Siete de Julio, 3—Sastrería.

## FERRETERÍA Y CAMAS

DE

**Adrián Ramírez**

Plaza Mayor, 43, y Sucursal

Juan Bravo, 36.

En este establecimiento encontrará el público un gran surtido de camas, muelles, herramientas para todos los oficios y la legítima cal hidráulica de Zumaya.

NO CONFUNDIRSE:

**ADRIÁN RAMÍREZ.**

**SASTRERÍA MADRILEÑA**

DE

**Crisanto Berrocal**

JUAN BRAVO, 29

Se hacen grandes rebajas en los precios de los muchos géneros que acaban de recibirse para la próxima temporada.

Buen corte y economía.  
Trajes desde 20 pesetas.

Juan Bravo, 29.—Segovia.

## Venta de casas

Una en esta Ciudad, calle del Romero, esquina de los Arcos, número 9. Consta de planta baja, principal, segundo y desván.

Otra en la Travesía del Perucho, número 1. Consta de planta baja, principal, segundo y boardilla.

Otra en la Plazuela de la Casa de la Tierra, número 1. Consta de tienda, principal, segundo y boardilla.

Otra en San Ildefonso, calle de Jardines, número 8. Consta de cuadras, principal, segundo y boardilla.

Darán razón en la Imprenta de este periódico.

# El Defensor.

## DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE

PROTECTOR DE LOS INTERESES MATERIALES Y MORALES DE LA PROVINCIA

Tiene amplia información telefónica y corresponsales en los principales mercados de cereales de Castilla.

Se admiten **esquelas de funeral** hasta las seis de la tarde.

Anuncios y comunicados a precios convencionales.

Establecerá una sección de libre controversia, en la que bajo la responsabilidad de sus autores, se publicarán artículos de polémica, siempre que estén firmados por aquellos.

No se devuelven los originales.

El pago en la Capital se hará por meses vencidos y en la provincia por trimestres.

A los suscriptores se ruega comuniquen al periódico las noticias que sean de interés.

Toda la correspondencia literaria y política a D. Eulogio Martín Higuera.

La administrativa, a D. Santiago Cuenca.—Segovia.

## IMPRENTA DE LOS HIJOS DE SANTIUSTE

Calle del Grabador Espinosa, número 1.—SEGOVIA

En este antiguo y acreditado establecimiento se hacen toda clase de impresiones a precios bastante económicos.